



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CUENTA PÚBLICA

2015



INTRODUCCIÓN

CUENTA PÚBLICA

2015

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INTRODUCCIÓN

En el año 1990 como resultado de las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordenó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

El 31 de enero del 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, Decreto de reforma que fue publicado el 10 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación. En el referido Decreto se incluyeron diversas disposiciones que representaron un cambio sustancial en las atribuciones, estructura, ámbito de acción y objetivos en materia electoral del hasta entonces Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral.

El artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, serán principios rectores.

La ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) promulgada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 es la base legal de las actuaciones del Instituto para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

La LEGIPE en sus artículos 30 y 31 establece sus fines y naturaleza jurídica señalando que el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. También establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier otro concepto derivado de la aplicación de las disposiciones de la LEGIPE.

De manera adicional el gasto de operación requerido por el Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo las atribuciones y actividades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LEGIPE le confieren; incluye en su presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal, el correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos que mantienen su registro después de cada elección, el cual se compone de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, y los gastos de campaña de los partidos políticos nacionales.

MISIÓN: Contribuir al desarrollo de la vida democrática garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

VISIÓN: El actual Instituto Nacional Electoral se consolida como un organismo público autónomo moderno, innovador, transparente y eficiente en el que la sociedad cree y deposita plenamente su confianza, que se distingue por proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país.

Como parte del parte del Plan Estratégico 2012-2015, el Instituto Nacional Electoral tiene como prioridad el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad, a través del eficaz cumplimiento de las atribuciones institucionales, la calidad de los servicios, la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual deberá reflejarse en un mayor reconocimiento y participación de la sociedad en la vida democrática.

Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática, posicionando, nacional e internacionalmente al Instituto como el principal referente del estado mexicano en el desarrollo de la cultura democrática, por medio de la educación cívica y la capacitación electoral.

Cuenta Pública 2015

Incrementar la eficiencia en la organización de los procesos electorales federales, locales y extraordinarios en su caso, optimizando los recursos utilizados en la organización de las elecciones, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas.

Consolidar a la Credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana, fortaleciendo el posicionamiento de la Credencial para Votar para que siga siendo el medio preferente de identificación oficial utilizado por los ciudadanos mexicanos.

Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad, y el Instituto Nacional Electoral para generar valor público, así como preservar y aumentar las alianzas estratégicas en el ámbito nacional e internacional.

Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos, en los aspectos de eficiencia, transparencia y satisfacción de los usuarios, así como en la sustanciación y con apego a los principios rectores institucionales.

Incrementar la calidad del Padrón Electoral, actualizando y depurando la lista nominal de electores para mejorar los índices de vigencia, calidad y cobertura.

Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana, estableciendo un modelo de atención ciudadana orientado a satisfacer las demandas de la sociedad buscando la creación del valor público.

Implementar una nueva cultura de planeación e innovación, impulsando el proceso de transformación a mediano y largo plazo con base en el rumbo estratégico establecido, definiendo con claridad las acciones y recursos necesarios para alcanzar la visión institucional.

Implantar una nueva cultura laboral, desarrollando el capital humano como elemento fundamental para impulsar la transformación del Instituto y fomentando un ambiente de colaboración que repercuta en la calidad de vida del personal.

Optimizar el uso, aplicación e inversión en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), promoviendo su uso y aplicación para fortalecer la efectividad de los procesos institucionales y obtener información oportuna y confiable que apoye la gestión y la toma de decisiones; canalizando las inversiones en materia de TIC hacia las prioridades institucionales.

Mejorar la comunicación y coordinación interna, desplegando iniciativas y acciones encaminadas a promover la integración y colaboración entre los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales del Instituto para eficientar la operación y relación entre ambas partes.

Optimizar la gestión administrativa, incrementando la calidad de la operación administrativa y la eficiencia en el uso de los recursos públicos aplicando las mejores prácticas con el fin de generar las condiciones óptimas para cumplir la misión institucional.

Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros, optimizando el uso de los recursos estableciendo estrategias administrativas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante el ejercicio fiscal de 2015, el Instituto Nacional Electoral enfocó gran parte de sus recursos y actividades en la celebración de las Elecciones Federales de 2015, a través de las cuales se eligieron a los representantes de la H. Cámara de Diputados; pero también participó de manera activa y directa en la organización de los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luís Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, mediante la celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's) de las entidades federativas correspondientes; lo anterior en el marco de la Reforma Constitucional en Materia Electoral que se instruyó a partir de febrero de 2014, por lo que el Instituto recibió en 2015 ingresos excedentes por concepto de convenios con los OPLE's.

En este nuevo contexto normativo, el Instituto también organizó, en el último trimestre de 2015, elecciones extraordinarias, a nivel federal en el distrito 01 de Aguascalientes; a nivel local en el distrito 02 de Chiapas, 07 de Guerrero; 03, 04 y 06 de Michoacán y 02 de Querétaro, e inició con los trabajos para la preparación de la elección extraordinaria local para elegir gobernador en el estado de Colima en 2016.

Cuenta Pública 2015

El ejercicio del gasto del Instituto se consolida en tres apartados fundamentales: el primero tiene que ver con el Financiamiento Público a Partidos Políticos, el segundo se relaciona con el Gasto de Operación del Instituto, y el tercero corresponde a los recursos destinados a Proyectos Especiales, concentrados en la Cartera Institucional de Proyectos 2015.

El gasto derivado del Financiamiento Público a Partidos Políticos se distribuyó mediante la aplicación estricta de las fórmulas legales que la ley determina.

El gasto Base de Operación, corresponde al gasto regularizable del Instituto y está integrado principalmente por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública.

Por su parte, el gasto en proyectos especiales se realizó en los diversos ejes estratégicos que lo consolidan: Infraestructura inmobiliaria, Innovación y transformación institucional, Actualización del padrón electoral, Desarrollo de valores democráticos, Proceso Electoral Federal y Proceso Local.

Dado que el Gasto de Operación absorbe la mayor parte de los recursos otorgados al Instituto, a continuación se mencionan las actividades más importantes realizadas en los principales programas presupuestarios del INE:

El Programa “Organización Electoral Federal” bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y sus representaciones en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se enfocó principalmente a:

- La integración y funcionamiento de los órganos permanentes y temporales para la realización de los trabajos referentes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- La ubicación e instalación de casillas, así como la producción y abastecimiento de los materiales y documentación electoral necesaria para los funcionarios de mesas directivas de casilla y personal del Instituto de los Consejos Locales y Distritales para la realización de las Elecciones Federales y Locales 2015.
- La implementación de los Sistemas de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2015.
- El desarrollo de los Cómputos de las Elecciones por los órganos facultados para ello y el almacenamiento y resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El Programa “Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales, tuvo como principales logros:

- Promover el interés y la reflexión de la ciudadanía en materia político-electoral, en colaboración con diversos actores de la sociedad civil, instituciones académicas, de investigación y del sector público, dando prioridad al fortalecimiento de la reflexión de temas político electorales y de cultura democrática entre los jóvenes.
- La promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2014-2015 para motivarla a ejercer de manera efectiva su derecho a la participación y concebir su voto como un medio para incidir en el espacio público y exigir el cumplimiento de sus derechos.
- Efectuar el proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y la capacitación de sus integrantes para el proceso Electoral Federal y los Procesos Locales Coincidentes 2014-2015.

Los recursos destinados al programa “Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar” a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Vocalías respectivas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se destinaron principalmente a:

- La incorporación puntual, en el Padrón Electoral, de los ciudadanos mexicanos que suscribieron la solicitud correspondiente, incrementando la calidad, la eficiencia y la seguridad en la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral.
- La expedición oportuna de las respectivas credenciales para votar con fotografía de los ciudadanos que fueron empadronados.
- La generación de los productos y servicios electorales en los plazos establecidos a efecto de dar cumplimiento a los compromisos señalados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en particular en lo relativo a la organización y desarrollo de la Jornada Electoral del Proceso Federal Electoral 2014-2015 y de los Procesos Locales

Coincidentes. Proporcionando, principalmente, a los Consejos Locales la Lista Nominal de Electores definitiva con Fotografía para su entrega a los Consejos Distritales y de éstos, a los partidos políticos y a los funcionarios de casilla, así como la estimación oportuna de las tendencias de los resultados finales de cada elección, a partir de las muestras probabilísticas de casillas, cuyo tamaño y composición se determinó previamente de acuerdo a un esquema de selección específico (Conteo Rápido).

El Programa “Gestión Administrativa” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, otorgó el apoyo de soporte administrativo a nivel nacional, para coadyuvar con las unidades responsables en el logro de los objetivos institucionales.

En el año de 2015 el Instituto Nacional Electoral con base en una modernización institucional promovida por el Consejo General del INE a través del Acuerdo INE/CG39/2015, tuvo como objetivo determinar los temas estratégicos que sirvieron como insumo para elaborar un plan estratégico a fin de eficientar la estructura de las áreas y mejorar la ejecución de los procesos administrativos que se llevan a cabo por parte de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que conforman oficinas centrales, así como los órganos ejecutivos delegacionales, bajo la coordinación de la Junta General Ejecutiva. En este entendido, la comisión identificó los proyectos estratégicos sujetos de perfeccionamiento en la gestión institucional, acorde a sus nuevas atribuciones. La comisión observó en todo momento el modelo de planeación institucional aprobado por el Consejo General y propuso temas estratégicos que formarán parte del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2025.